


<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-14</b>	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA</b>	<b>Página 1 de 1</b>	
<b>VERSIÓN: 04</b>		<b>24/12/2024</b>	

Tunja, **02 SEP 2025**

Señores  
**COMITÉ DIRECTIVO**  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**  
Gerente


**REF.** Solicitud de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA EL USO ÉTICO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL EN HERRAMIENTAS APLICADAS A PROCESOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA EL USO ÉTICO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL EN HERRAMIENTAS APLICADAS A PROCESOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E HOSPITAL	<p>La necesidad planteada se fundamenta en la importancia de contar con un profesional especializado responde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creciente demanda de optimización de tiempos administrativos y clínicos.</li> <li>• La obligación de preparar al hospital frente a procesos de habilitación y acreditación, donde la gestión de información y evidencia es crítica.</li> <li>• El mandato nacional de transformación digital en salud, establecido por el MinTIC y el CONPES, que promueve el uso responsable de la IA en procesos institucionales.</li> </ul> <p>En conclusión, la necesidad está plenamente justificada en el marco de la Constitución, las Leyes 100 y 489, el CONPES 4144 de 2025, y los lineamientos estratégicos institucionales. Su cobertura no puede suplirse con personal de planta y constituye una acción prioritaria para garantizar el cumplimiento de los</p>	<p>VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS. M/CTE</p> <p>\$22.147.270</p>	<p>Remuneración por servicios técnicos</p> <p>212020200806</p>

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-14</b>	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA</b>	
<b>VERSIÓN: 04</b>		Página 2 de 1 24/12/2024

UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	estándares de calidad, innovación y eficiencia institucional.  Por lo anterior, y con base en las proyecciones establecidas en el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo 2024-2027, se considera pertinente la contratación de un profesional especializado para el periodo requerido, garantizando así el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia.	
--	---	--

Sin otro particular

Atentamente,

  
**GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL**  
 Asesora Desarrollo De Servicios

  
**DIANA CAROLINA URIBE RODRÍGUEZ**  
 Coordinadora de Gestión de Calidad

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 02/09/2025

  
 FIRMA:  
**ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**  
 SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

  
 FIRMA:  
**VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS**  
 Subgerente Administrativo y Financiero

  
 FIRMA:  
**GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL**  
 ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS